

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Número 243

JUEVES 11 DE OCTUBRE DE 1945

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre . . . .	18	Trimestre . . . .	21
Seis meses . . . .	30	Seis meses . . . .	36
Un año . . . . .	54	Un año . . . . .	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior . . . 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

### PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquellas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.  
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

### Recaudación Ejecutiva Municipal de Luque

Núm. 3.186

Concepto: Repartimiento General de Utilidades.—Ejercicio de 1940 al 1944, ambos inclusive.

Notificación de embargo y requerimiento para personarse en el expediente, señale domicilio o representante.

Por la Recaudación Ejecutiva municipal de esta villa, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia.—No habiendo presenciado el deudor objeto de este expediente el embargo trabado por la diligencia que antecede, notifíquesele en forma reglamentaria; y resultando de ignorado paradero requiérasele para que en el plazo de ocho días se personase en el expediente o señale domicilio o representante, advirtiéndole que si deja transcurrir este plazo después de que aparezca esta providencia inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se le declarará en rebeldía prosiguiendo el procedimiento hasta su ultimación sin intentar nuevas notificaciones, al mismo tiempo se le hace saber, que en este plazo puede nombrar depositario de aquellos bienes. Todo ello conforme a lo dispuesto en los arts. 94, 151 y 154 del vigente Estatuto de Recaudación, en relación con el artículo 562 del Estatuto municipal y base 15.ª del artículo 3.º del Real Decreto de 2 de Marzo de 1926.

Y refiriéndose a V. la anterior providencia se la notifico con los requisitos establecidos en el art. 154 del Estatuto de Recaudación antes dicho.

Bienes que se han embargado

Una suerte de tierra de Olivar de 3.ª y otra de 1.ª de cabida la primera 63 áreas y 22 centiáreas y la segunda de cabida 1 hectárea, al sitio denominado camino de «Marbella», término municipal de Luque. Linda al Norte con tierras de here-

deros de Cándido, Este y Sur camino de «Metadores» y Oeste Miguel Cruz Puerta.

En Luque a 3 de Octubre de 1945.—El Agente Ejecutivo, J. López.—V.º B.º: El Alcalde, Firma ilegible. La Recaudación en el Ayuntamiento. Sr.ª D.ª Marta Moñino Rodríguez.

### Jefatura de Minas

MINAS Núm. exp. 1-23  
Núm. 3.171

Don Luis Ornilla Larrazabal, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Leopoldo Alcántara Palacios, vecino de Córdoba, se ha presentado en esta Jefatura de Minas, instancia fecha 26 de Abril de 1945, solicitando el permiso de investigación para la mina denominada Samaniego, de mineral de hulla, sita en el término de Belmez, paraje denominado Dehesa de Samaniego, con una extensión superficial de 187 pertenencias, y que habiendo cumplimentado lo dispuesto en los apartados 1.º, 2.º y 3.º del artículo 10 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, se admite dicha solicitud, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el mojón más al Sur de la mina El Extendedor 2.º núm. 120, señalado con el número 3 en el plano de su demarcación y que es también 7 de la mina El Extendedor número 119, cuyo punto está en la margen izquierda del Río Guadiato y el mismo que sirvió para demarcar la mina caducada Quinaria número 7.784.

Desde dicho punto de partida en dirección Este 43º 10'S. se medirán 495 metros, colocando la primera estaca.

De 1.ª estaca a 2.ª, dirección S. 43º 10'O, 200 metros.

De 2.ª estaca a 3.ª, dirección E. 43º 10'S, 400 metros.

De 3.ª estaca a 4.ª, dirección S. 43º 10'O, 100 metros.

De 4.ª estaca a 5.ª, dirección E. 43º 10'S, 200 metros.

De 5.ª estaca a 6.ª, dirección N. 43º 10'E, 200 metros.

De 6.ª estaca a 7.ª, dirección E. 43º 10'S, 900 metros.

De 7.ª estaca a 8.ª, dirección S. 43º 10'O, 100 metros.

De 8.ª estaca a 9.ª, dirección E. 43º 10'S, 300 metros.

De 9.ª estaca a 10.ª, dirección S. 43º 10'O, 200 metros.

De 10.ª estaca a 11.ª, dirección E. 43º 10'S, 500 metros.

De 11.ª estaca a 12.ª, dirección N. 43º 10'E, 100 metros.

De 12.ª estaca a 13.ª, dirección E. 43º 10'S, 300 metros.

De 13.ª estaca a 14.ª, dirección S. 43º 10'O, 400 metros.

De 14.ª estaca a 15.ª, dirección O. 43º 10'N, 3500 metros.

De 15.ª estaca a 16.ª, dirección N. 43º 10'E, 700 metros.

De 16.ª a p. partida dirección E. 43º 10'S, 405 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 187 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica en este periódico oficial, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 12 de la citada Ley, para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 3 de Octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Luis Ornilla.

### Ayuntamientos

POZOBLANCO

Núm. 3.160

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, hace saber:

Que formado el Proyecto de modificaciones al Presupuesto ordinario del actual ejercicio para el que ha de regir en este Municipio en el próximo año de 1946, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924, queda expuesto al público en la Se-

cretaría Municipal por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado por quienes lo deseen.

En el citado periodo y otros ocho días siguientes, podrán formularse ante la Comisión Gestora cuantas reclamaciones y observaciones estimen pertinentes los contribuyentes y entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento y a los efectos dispuesto en el art. 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Pozoblanco 29 de Septiembre de 1945.—El Alcalde José María Nosea.

LA RAMBLA

Núm. 3.179

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que formado los documentos cobratorios del antiguo Impuesto de Patente Nacional de circulación de Automóviles, hoy incluidos unos, en la contribución de Usos y Consumos y otros en la de Industrial y de Comercio, que han de regir en el ejercicio próximo de 1946, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días a partir del de hoy, admitiéndose cuantas reclamaciones crean procedentes los interesados, durante los quince días siguientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Rambla 2 de Octubre de 1945.—Martín C. de los Cobos.

Núm. 3.180

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que confeccionada la Matrícula Industrial de este término para el próximo ejercicio de 1946, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan los

interesados examinarla y producir contra ella, cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia que no serán atendidas las que se formulen fuera de indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento

La Rambla 2 de Octubre de 1945. - Martín C de los Cobos.

#### PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm 3.178

Don Isidro Marquez y Ramírez de Arellano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad, hago saber:

Que los Padrones de los vehículos de motor mecánico existente en esta población, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días para que los interesados formulen las reclamaciones que estimen pertinentes conforme a lo prevenido en el Reglamento de 28 de Junio de 1927.

Peñarroya - Pueblonuevo a 3 de Octubre de 1945. - El Alcalde, Isidro Marquez.

#### HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 3.181

El Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Ciudad hace saber:

Que confeccionados los padrones de Contribución de Usos y Consumos e Industrial y de Comercio para el ejercicio de 1946, sustitutivos de la Patente Nacional de Automóviles comprensivos de los vehículos de tracción mecánica afectos a dichas Contribuciones, en sus clases A. para la primera y B. y C. para la segunda, quedan expuestos al público durante la primera quincena de Octubre próximo para que durante dicho plazo puedan ser examinados y presentar cuantas reclamaciones sean procedentes durante la segunda quincena de dicho mes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hinojosa del Duque 29 de Septiembre de 1945. - Firma ilegible.

#### VALSEQUILLO

Núm 3182.

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día treinta de Octubre del corriente año la oportuna propuesta de suplemento de crédito para atender al pago inaplazable de consignaciones agotadas del vigente Presupuesto por medio del superávit del ejercicio anterior queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, el oportuno expediente al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, para ante el Ayuntamiento, el que en su día las admitirá o desechará según juzgue conveniente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de la Hacienda Municipal.

Valsequillo a 3 de Octubre de 1945. - El Alcalde, Pedro Marquino.

Núm. 3.183

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día treinta de Septiembre del corriente año la oportuna propuesta de suplemento de crédito para atender al pago inaplazable de la adquisición de una máquina de escribir por medio de transferencia queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, el oportuno expediente al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, para ante el Ayuntamiento, el que en su día las admitirá o desechará, según juzgue conveniente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal.

Valsequillo a 3 de Octubre de 1945. - El Alcalde, Pedro Márquez.

## JUZGADOS

### CORDOBA

Núm. 3.159

Don Fernando Amián Costi, interinamente Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en el expediente de apremio número 40 de 1945 para el cobro a doña Eulalia Barrios Duval, vecina de Obejo de una multa que le fué impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Córdoba, he acordado sacar a pública tercera subasta, por término de veinte días, la mitad proindivisa de la siguiente finca: edificio destinado a vivienda situado en Obejo, calle Castillo número 14 compuesto de dos cuerpos o pisos de construcción de piedra y ladrillo, con viguetas y terraza.

Apreciada dicha mitad a efectos de subasta en 9.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 5 de Noviembre próximo y hora de las doce, ante este Juzgado, sito calle Góngora sin número bajo las condiciones siguientes:

## SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

### PROVINCIA DE CORDOBA

NUMERO 3.175

Cuadro de Valores Unitarios de las tierras y su distribución en el término municipal de EL CARPIO, que los Ingenieros del Servicio, elevan a definitivos como resultado de la Revisión del Catastro.

CULTIVOS /	Clases	Líquido imponible	SUPERFICIE		
			Hectáreas	Areas	Centiáreas
Huerta riego pie.....	1. <sup>a</sup>	1.194	30	60	00
Huerta riego pie.....	2. <sup>a</sup>	931	113	24	75
Huerta riego noria.....	Unica	1.629	6	01	59
Cereal.....	1. <sup>a</sup>	373	219	17	11
Cereal.....	2. <sup>a</sup>	332	235	34	85
Cereal.....	3. <sup>a</sup>	312	442	60	05
Cereal.....	4. <sup>a</sup>	292	1.161	73	13
Cereal.....	5. <sup>a</sup>	271	614	25	62
Cereal.....	6. <sup>a</sup>	230	353	89	86
Olivar.....	1. <sup>a</sup>	456	72	82	43
Olivar.....	2. <sup>a</sup>	375	185	92	23
Olivar.....	3. <sup>a</sup>	295	60	66	27
Olivar.....	4. <sup>a</sup>	134	141	13	85
Olivar con Cereal.....	1. <sup>a</sup>	390	17	48	93
Olivar con Cereal.....	2. <sup>a</sup>	357	22	61	13
Viña.....	1. <sup>a</sup>	293	3	06	05
Viña.....	2. <sup>a</sup>	99	9	18	15
Monte Bajo.....	Unica	30	165	76	66
Dehesa a pastos.....	1. <sup>a</sup>	297	171	44	68
Dehesa a pastos.....	2. <sup>a</sup>	239	48	96	80
Solo.....	Unica	135	91	81	00
Eucaliptal.....	Unica	154	6	11	30
Arboles de ribera.....	Unica	331	18	97	51
Pastizal.....	1. <sup>a</sup>	50	38	77	06
Pastizal.....	2. <sup>a</sup>	38	87	66	47
Pastizal.....	3. <sup>a</sup>	17	11	24	69
Población.....	-	-	22	87	50
Río Guadalquivir.....	-	-	198	18	75
Carreteras.....	-	-	6	72	00
Ferrocarril.....	-	-	5	40	00
Caminos, arroyos, etc.....	-	-	56	26	24
<b>TOTAL.....</b>			<b>4.619</b>	<b>96</b>	<b>66</b>

Contra estos valores podrán los interesados formular reclamaciones ante la Jefatura Provincial del Servicio dentro del plazo de quince días. Córdoba a 4 de Octubre de 1945. - El Ingeniero jefe Provincial, Antonio G. Pedraza.

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de dicha mitad de finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que se admitirán posturas sin sujeción a tipo y se hace constar que dicha mitad de finca carece de títulos.

Dado en Córdoba a 4 de Octubre de 1945. - Fernando Amián Costi. - El Secretario, José María Cortázar.

Núm. 3.212

Juan Francisco López Ramírez, soldado perteneciente al reemplazo del 1942, por el cupo de Cambio (Jaen) encartado en procedimiento que se tramita contra el mismo por falta a concentración, comparecerá en el término de 20 días, ante el Capitán Juez Instructor del Regimiento de Infantería de Lepanto número 2, y en el Juzgado sito en el antiguo Cuartel del Marrubial de Córdoba, significándole que de no comparecer en el plazo señalado le parará el perjuicio consiguiente y los cuales días empezarán a contar a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL.

Dado en Córdoba a 5 de Octubre de 1945. - El Capitán Juez Instructor, Lorenzo Díaz del Río.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.148

FERNANDEZ SILVA, Luisa; gitana de 35 años de edad, natural de Badajoz, con domicilio ambulante y amancebada con el gitano Simón Gómez Carrasco, sujeta a procedimiento como encubridora del delito de robo a mano armada, comparecerá en el plazo de quince días ante el Teniente Coronel de Artillería don José María Molina Belmonte, Juez del Especial de Rebeldes de esta Plaza, domiciliado en el Cuartel de Artillería, para responder a los cargos que le resultan en la misma, apercibiéndole que de no efectuarse será declarada rebelde.

Dado en Córdoba a 2 de Octubre de 1945. - El Teniente Coronel Juez Instructor, José María Molina.

IMP. PROVINCIAL.-CORDOBA